



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
 Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
 BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
 CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00206-00.

Pertenencia.

Demandantes: VÍCTOR HUGO DEANS RAMÍREZ, ALEXANDRA DEL CARMEN DEANS RAMÍREZ, CARLOS AUGUSTO DEANS RAMÍREZ y FRANK JOSÉ DEANS RAMÍREZ.

Demandado: CARMEN MUEGUES BAQUERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 19 de octubre de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal de pertenencia radicado bajo el número 2023-00206 incoado por VÍCTOR HUGO DEANS RAMÍREZ, ALEXANDRA DEL CARMEN DEANS RAMÍREZ, CARLOS AUGUSTO DEANS RAMÍREZ y FRANK JOSÉ DEANS RAMÍREZ contra CARMEN MUEGUES BAQUERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
 SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
 Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-**

Revisada la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real elevada por VÍCTOR HUGO DEANS RAMÍREZ, ALEXANDRA DEL CARMEN DEANS RAMÍREZ, CARLOS AUGUSTO DEANS RAMÍREZ y FRANK JOSÉ DEANS RAMÍREZ contra CARMEN MUEGUES BAQUERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2023-00206-00, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 12 de septiembre de 2023, notificado por estado N° 150 del 26 de septiembre de 2023, tal como se observa en el siguiente pantallazo:



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 150 De Martes, 26 De Septiembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620230018600	Procesos Ejecutivos	Yeny Luz Caballero Restrepo Y Otros	Orlando Luis Zapata Caballero	21/09/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Auto Niega Mandamiento De Pago
08001315301620230020600	Procesos Verbales	Otros Demandantes Y Otros	Carmen Muegues Baquero (O.E.P.D.)	12/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001315301620210009200	Procesos Verbales	Alfredo Miguel Labastidas Romero	Empresa De Transporte Especial Alemar S.A.S.	13/09/2023	Auto Ordena Cumplir - Obedezcase Y Cumplase
08001315301620230018300	Procesos Verbales	Cienaga Movilidad Segura S.A.S	Compañia Mundial De Seguros S.A.	20/09/2023	Auto Niega - Auto Niega Mediad Cautelar
08001315301620230008300	Procesos Verbales	Hirina Del Carmen Sanjuan Atencio	Asonal Judicial Subdirectiva Atlantico	12/09/2023	Auto Concede - Apelación
08001315301620210033900	Procesos Verbales	Jorge Beltran Lacouture Quintero Y Otros	Multiservicios Lagos S.A.S	13/09/2023	Auto Ordena Cumplir - Obedezcase Y Cumplase
08001315301620230013000	Procesos Verbales	Juan Esteban Vasquez Montoya	Edificio Parque Rosado	20/09/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Auto Resuelve Reposición

Número de Registros: 42

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaria

a870fc1d-40c3-452

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 12 de septiembre de 2023, notificado por estado N° 150 del 26 de septiembre de 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-

Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

**Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
 Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla – Atlántico. Colombia.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00206-00.

Pertenencia.

Demandantes: VÍCTOR HUGO DEANS RAMÍREZ, ALEXANDRA DEL CARMEN DEANS RAMÍREZ, CARLOS AUGUSTO DEANS RAMÍREZ y FRANK JOSÉ DEANS RAMÍREZ.

Demandado: CARMEN MUEGUES BAQUERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda de pertenencia elevada por VÍCTOR HUGO DEANS RAMÍREZ, ALEXANDRA DEL CARMEN DEANS RAMÍREZ, CARLOS AUGUSTO DEANS RAMÍREZ y FRANK JOSÉ DEANS RAMÍREZ contra CARMEN MUEGUES BAQUERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaría